



ACTA NUMERO DIEZ.-

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **miércoles, cuatro de Mayo de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arelly Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a RAF, S.A. DE C.V., la cantidad de Cincuenta y siete 20/100 dólares (\$57.20) en concepto de pago por suministro de veintiséis pares de baterías AAA alcalinas, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Contratación para **SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014 Y 2015 PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. ACUERDA:** **Adjudicar** los Servicios de Auditoria Externa Correspondiente a los Años: **dos mil catorce y**



dos mil quince a: **José Moreno Moreno**, Auditor inscrito con el numeral 84 del Registro de Firmas Privadas de Auditoría contenida en el Oficio REF-CFPA-004/2016 emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, por un monto de **Ocho mil novecientos ochenta 00/100 Dólares (\$8,980.00)**. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2016"**, por un monto de **SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$7,500.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2016"**, se aperturará con la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$7,500.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2016"**, por un monto de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2016"**, se aperturará con la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a Héctor Antonio Cerón, la cantidad de Ochenta y cinco 00/100 dólares (\$85.00) en concepto de pago por suministro de materiales y servicio de reparación de carretón recolector de basura, propiedad de esta Alcaldía, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Andrés Espinoza, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Veintiuno**, partida número **Treinta y nueve** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y cuatro**, **ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER** la partida de nacimiento de **ANDRES ESPINOZA**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 4, Artículo 31 numeral 6 y Artículo 34 del Código Municipal



ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Proyectos para que se realice las gestiones necesarias para que se elabore la carpeta técnica del proyecto: CONSTRUCCION DE AULA EN CENTRO ESCOLAR SANTA MARTA, los fondos para su ejecución se tomaran de la partida presupuestaria denominada: CONTRAPARTIDA PARA PROYECTOS EN GESTION. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DE LAS MUJERES EN LA NORMATIVA NACIONAL EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES", por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00) que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DE LAS MUJERES EN LA NORMATIVA NACIONAL EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES", se aperturará con la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo número Dos, por no corresponderles el tiempo, acuerdo número Cinco y Seis, por no tener información de cómo estos fondos de ejecutan.



No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillermo del Carmen Rivas

Guillermo del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Durán Alvarado

René Gonzalo Durán Alvarado
Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejía

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Theima Beatriz Serrano Hernández

Theima Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

Manuel Antonio Bonilla Linares

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Corea Marroquín

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Esteban Arévalo Meléndez

Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández

Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Bellosó Ramírez

Secretaría Municipal